



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 442

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO REYES MARTÍNEZ
(VICEPRESIDENTE SEGUNDO)

Sesión núm. 31

celebrada el miércoles 2 de diciembre de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

Del diputado don Joaquín María García Díez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actuaciones en el año 2009 en los planes de gestión en el mar Mediterráneo. (Número de expediente 181/001654.)	2
Del diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre:	
— Criterio del Gobierno respecto a la transferibilidad de los derechos de pesca entre empresas del sector. (Número de expediente 181/000169.)	4

	Página
— Programas de ajuste de la capacidad de la flota española que prevé realizar el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en el año 2009, en respuesta a las propuestas de la Unión Europea. (Número de expediente 181/000988.)	6
— Medidas dirigidas a desarrollar, potenciar y promover empresas pesqueras españolas en países no comunitarios con la finalidad de impulsar su competitividad. (Número de expediente 181/000996.)	7
Del diputado don Joaquín María García Díez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre:	
— Plan del Gobierno para que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea de 22/12/2008 por incumplimiento en el control de la pesca ilegal, tenga las menores repercusiones posibles. (Número de expediente 181/001669.)	9
— Valoración del conjunto de acciones piloto de pesca experimental realizadas con ayudas públicas. (Número de expediente 181/001701.)	12
Del diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz, sobre dificultades que se están encontrando para la materialización general de la regularización de los datos que consten en el censo de la flota pesquera operativa y en el registro de buques y empresas navieras. (Número de expediente 181/001858.)	14
De la diputada doña María Olaia Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los motivos por los que la operación Atalanta de la Unión Europea no incluye explícitamente la protección a los barcos pesqueros que faenan en el Océano Índico. (Número de expediente 181/002149.)	16

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUÍN MARÍA GARCÍA DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ACTUACIONES EN EL AÑO 2009 EN LOS PLANES DE GESTIÓN EN EL MAR MEDITERRÁNEO. (Número de expediente 181/001654.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Reyes Martínez): Damos comienzo a la sesión de la comisión de Medio ambiente, Agricultura y Pesca convocada para el día de hoy, la sesión número 31, cuyo orden del día es la contestación a las preguntas que en este figuran. Está con nosotros el secretario general del Mar, don Juan Carlos Martín Fragueiro, a quien agradezco su presencia.

Mientras llega el señor Díaz Díaz, si les parece bien a los señores diputados, pasamos a la pregunta 4.^a, que formula don Joaquín García Díez, en relación a las actuaciones en el año 2009 en los planes de gestión en el mar Mediterráneo. Tiene la palabra el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Señorías, antes de formular esta pregunta quería agradecer nuevamente la presencia

del secretario general del Mar; hemos tenido su comparecencia hace unas semanas sobre temas amplios y diversos y hoy va a contestar una serie de preguntas. Para nosotros es, como digo, satisfactorio tenerlo aquí por el hecho de que podemos abordar temas que sabemos que están en la calle, que están en los puertos, que están en la mar. Los temas de marisqueo, los nuevos análisis de biotoxinas, los temas que preocupan a la flota, como la implantación del diario electrónico, o los temas que afectan a la flota atunera, y relacionando con ella a la industria conservera, como los acuerdos de asociaciones entre la Unión Europea y los Estados del Pacífico, serán los que nos preocupen más en las próximas semanas, son los que más están de actualidad, pero las preguntas que hoy tenemos aquí de los distintos grupos también tocan temas de interés.

Por centrarme en la primera de las preguntas que nuestro grupo ha planteado, quiero decirle que me da lo mismo que se le acabe llamando plan de gestión, que plan integral, que como cada uno le quiera llamar, pero lo cierto es que llamar Plan Integral de Gestión del Mediterráneo a lo que en realidad ha sido la publicación de una orden ministerial que regula la pesca de cerco, la de arrastre y la de palangre, no nos parece que sea lo más adecuado, porque en realidad la regulación de la pesca en el Mediterráneo se ha hecho con órdenes ministeriales desde hace más de cuarenta años. Sabe el señor Martín

Fragueiro que el Reglamento 2371/2002, es el que establece el alcance que ha de tener un plan de gestión; no voy a entretenerme —por falta de tiempo, evidentemente— en todo lo que se recoge, especialmente en el artículo 6, en este reglamento, pero sí tengo que hacer mención a que ahí se establece claramente cuáles son los objetivos, cuáles deben ser las prioridades de esos objetivos y cuáles los plazos previstos para alcanzar los objetivos. Posteriormente, sería el Consejo de Ministros quien apruebe el plan. Nosotros, yo personalmente, entiendo que nada de esto se ha hecho a la hora de lo que estamos hablando, del Plan de Gestión del Mediterráneo, y que ustedes lo habrán llamado así, Plan Integral de Gestión del Mediterráneo, pero entendemos que no recoge esos principios de objetivos, prioridades y plazos previstos. Probablemente, y no sé si es hacer una broma o no lo es, pero a lo mejor lo de integral pudiera ser porque se han publicado tres órdenes ministeriales conjuntamente en una sola; insisto, no sé si es una broma por mi parte, no lo pretende ser, pero es lo único que a mí me hace pensar lo de la palabra integral. Tampoco quiero decir que no sirva para nada lo que ustedes han publicado, no es esa mi idea, pero sí que es insuficiente, yo creo que es claramente insuficiente. Lo ideal sería que promovieran para el Mediterráneo dos planes de gestión, porque el Mediterráneo es un mar amplio, es un mar muy diferente y no es lo mismo el Mediterráneo sur que el Mediterráneo oeste, no son los mismos los problemas que tienen en Málaga, que los que tienen en Tarragona. Como esto es posible que sea complicado de hacer, si no se puede hacer al menos hacer un plan, llámesele como se le quiera llamar, pero que tenga en cuenta dos factores básicos: uno, la determinación del esfuerzo pesquero actual en el Mediterráneo, comprendiendo las tres modalidades de pesca de la propia orden y el resto de las modalidades que no están incluidas en la orden; y dos, la valoración por parte del Instituto Español de Oceanografía del esfuerzo máximo sostenible que puede desarrollarse para cada una de esas pesquerías. Y si esto tampoco fuera posible con esa precisión, al menos que se haga para las especies principales de cada tipo de flota. Una vez que este primer paso se haya hecho, se podría plantear como un objetivo el no superar el esfuerzo máximo sostenible, por lo que yo puedo llamar el principio de precaución, de esta forma garantizaríamos la sostenibilidad de estas especies, de la flota, de los pescadores, y estaríamos trabajando con las orientaciones que hace la reforma de la política pesquera común.

En definitiva, se empieza por realizar paros biológicos acordes con la reducción del esfuerzo que hay que realizar y después se acompañan estos paros biológicos de la reducción de capacidad hasta alcanzar, en los años que se establezca, que la capacidad sea la adecuada; es decir, en términos de esfuerzo, sería que el esfuerzo disponible no sea nunca superior al esfuerzo máximo sostenible. Si estos planteamientos que he tratado de hacer aquí de una forma muy rápida se pueden recoger y transformar en un plan, no hay que dejar desasistidos en ningún momento

a los pescadores porque en tanto se alcance ese objetivo fijado de capacidad se pueden establecer esas órdenes de ayudas que ya existen, tanto para armadores como para tripulantes, en los paros biológicos que hay que realizar, gasto que entendemos —esto es importante y lo quiero matizar— que debe compartirse, y ya lo hemos dicho en su anterior comparecencia, entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas que se hagan partícipes de este plan. Lo entendemos así —ya se lo dije en la anterior comparecencia— porque las competencias en la gestión pesquera están compartidas entre la Administración Central y las comunidades autónomas. Esto sí que sería hacer una política sostenible; si no, al menos me gustaría, cuando me conteste, conocer de parte de su Secretaría General del Mar, de usted mismo como secretario general, como responsable, si se puede comprometer a ayudar a los pescadores del Mediterráneo en los mismos términos que se ayuda a los pescadores del Cantábrico o de aguas comunitarias o de flotas más lejanas, para evitar, de una vez por todas, ese agravio comparativo que en alguna ocasión hemos puesto de manifiesto en esta Comisión. Podremos avanzar más si queremos y que este plan sea integral, pero para ello, desde luego, habrá que diseñar una base estadística que permita conocer las capturas por especies y por las distintas zonas. Yo no sé si esto está entre las previsiones de la Secretaría General del Mar.

Quizá me haya extendido mucho más de lo que es el texto de la pregunta, pero termino formulando lo que dice el texto de la pregunta y es que en este año 2009 se han realizado algunas actuaciones y nos gustaría conocer cuáles son y que todas ellas tenga como finalidad, como objetivo, la recuperación del mar Mediterráneo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para responder tiene la palabra el señor secretario general del Mar, señor Martín Fragueiro.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MAR** (Martín Fragueiro): Señor García Díez, como sabe, desde el comienzo de la VIII legislatura, en el año 2004, nos propusimos como objetivo principal, en el marco de una pesca responsable con el medio ambiente y en estrecha colaboración con las comunidades autónomas, los órganos científicos y el propio sector pesquero, llevar los recursos pesqueros a unos límites biológicos seguros en cuatro áreas de gestión: el Cantábrico y noroeste, el Mediterráneo, Atlántico y Canarias, y pusimos en marcha ese Plan integral de regeneración y recuperación de los recursos de interés pesquero. Evidentemente, esto se hace sin que suponga ninguna broma, ni muchísimos menos.

La problemática de cada una de las pesquerías, por caladeros, obviamente es diferente, son medidas de gestión completamente diferenciadas y que no pueden aplicarse de forma estandarizada entre unos caladeros y otros. Por lo que afecta concretamente al Mediterráneo, que es el objeto de su pregunta, y adelantándonos incluso al

reglamento del Mediterráneo, que fue de aplicación a partir del año 2006, a primeros de ese año 2006 se presentó un plan integral que tuvo el consenso de todas las comunidades autónomas y del sector pesquero y ahí establecimos un primer plan por un periodo de dos años, y, a la vista de los resultados obtenidos, consideramos conveniente proceder a establecer un nuevo plan tendente a seguir recuperando los recursos de determinadas especies de poblaciones pesqueras a las que se une su alto valor comercial, como han sido la merluza, la gamba roja y el boquerón; reducir el esfuerzo y recuperar además, como decía anteriormente, los recursos afectados. En consecuencia, establecimos una nueva orden en el año 2008 que preveía reducción de flotas con carácter voluntario; establecimiento de épocas y zonas de veda a lo largo de caladero, y determinación de fondos y distancias establecidos para arrastre en los periodos autorizados para ejercer la pesca en las modalidades de arrastre y cerco.

La situación actual de este plan de gestión, del plan en vigor que vence el 31 de diciembre, es que tenemos 684 buques arrastreros de fondo, 163 cerqueros y 35 palanqueros de superficie que, como sabe, son las tres modalidades afectadas por este plan de recuperación. Además, también establecimos, en base a una nueva orden en el año 2009, un plan de paradas para todas las flotas incluidas en el plan de gestión durante un periodo máximo de tres meses, ya que los informes científicos nos advertían de la situación preocupante en la que se encontraban algunas especies, como puede ser el pez espada, que representa además un importante nivel de capturas. La previsión nuestra para el futuro es tramitar un nuevo proyecto de orden ministerial para establecer un nuevo plan para el periodo 2010-2011, y, como novedad principal, adelantarle que va a suprimir las paradas temporales con carácter general por zonas geográficas a lo largo de todo el caladero mediterráneo y que, no obstante, esta normativa permitirá establecer vedas temporales por modalidades, siempre que las comunidades autónomas consideren que en determinadas zonas de este litoral marítimo la situación del recurso necesite de esas medidas especiales de conservación, de acuerdo con el sector afectado y, además, previo informe del Instituto Español de Oceanografía.

El Plan de Pesca, en cuanto afecta al arrastre en el litoral surmediterráneo, afectará aproximadamente a unas 158 embarcaciones —como ve, lo estamos separando ya— y fijamos, además, un periodo de permanencia máximo en el mar entre 12 y 15 horas, en función de las distintas flotas y de la lejanía de los caladeros correspondientes, lo que nos supone, además, de acuerdo con el Instituto Español de Oceanografía, un incremento de esfuerzo pesquero en relación al que venía llevando a cabo la flota de arrastre. También un nuevo plan para Alborán, que va a afectar a 75 unidades pesqueras, otro plan específico para los caladeros de Ibiza y Formentera, con una flota afectada de unas 110 embarcaciones, no permitiendo simultanear más de 40 semanalmente. Por último, en el golfo de León, la pesquería del boquerón,

que afectará a 70 buques, que podrán utilizar cada mes cualquier punto de la costa de Gerona para hacer los desembarcos. Además, se ha llegado a un acuerdo para la distribución de estas unidades entre las comunidades autónomas de Cataluña, Murcia, Andalucía y Valencia, 40 buques de Cataluña, 10 de Murcia, 11 de Andalucía y 9 de Valencia. Como ve, estamos teniendo en cuenta los informes científicos del Instituto Español de Oceanografía, estamos teniendo en cuenta la separación y la diferenciación, una vez han transcurrido prácticamente cuatro años desde los dos planes anteriormente establecidos, se fijan los niveles máximos de esfuerzo pesquero en base a los informes científicos y seguimos haciéndolo de forma coordinada con las comunidades autónomas y con el sector pesquero.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Solamente le pediría al señor secretario general del Mar si podía confirmarme o desmentirme si realmente en este plan hay o no hay voluntad por parte de ustedes, por parte del Gobierno, de que se puedan cofinanciar con las comunidades autónomas las actuaciones a las que se ha referido. Sólo quería que me aclarara este tema.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín Fragueiro.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MAR** (Martín Fragueiro): Señor García Díez, le puedo asegurar que en toda la distribución de los fondos estructurales, en el marco del Fondo Europeo de la Pesca, a las comunidades autónomas, todas esas paradas que establecen las comunidades autónomas tienen cofinanciación del Estado, en base al compromiso que hemos asumido con ellos, desde el primer plan que se había establecido en el año 2006. Esperamos la confirmación de ese compromiso de cofinanciación por parte de las comunidades autónomas y que no ocurra como ha ocurrido con alguna otra comunidad, precisamente no del Mediterráneo, que para determinados planes de ajuste de esfuerzo pesquero resulta que la cofinanciación de la comunidad autónoma ha desaparecido de repente, y la cofinanciación de esos planes únicamente es con fondos de la Unión Europea y del Estado español.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL CEFERINO DÍAZ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE CRITERIO DEL GOBIERNO RESPECTO A LA TRANSFERIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE PESCA ENTRE EMPRESAS DEL SECTOR. (Número de expediente 181/000169.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Volvemos al orden de preguntas previsto. Para formular la 1.ª pregunta tiene

la palabra el señor Díaz Díaz en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. La pregunta es en relación a la transferibilidad de los derechos de pesca entre empresas del sector.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Pido disculpas, pero este diputado contaba con poder usar para llegar hasta aquí las nuevas tecnologías y no fue posible, hubo que sortear escaleras y no me resultó fácil. A alguna diputada le pasó lo mismo y la verdad es que no es fácil llegar aquí.

Lo que tengo que preguntar hoy al señor Fragueiro la verdad es que ya me lo tiene contado alguna vez más en otras comparencias, porque el tema se hizo viejo. Se hicieron en su momento muchas preguntas y hoy algunas no tienen demasiada actualidad. De todas maneras, yo creo que es importante enfrentarse con ellas por una razón, este diputado lleva en esta Cámara como portavoz de pesca diez años, y en los diez años siempre comenzamos hablando de la crisis del sector pesquero, nunca hablamos de la bonanza, siempre de la crisis, y yo veo que quienes nos precedieron hablaban también de la crisis del sector pesquero. El problema es que este diputado entiende que la crisis es real, cada vez es más difícil acceder a los recursos, hay una degradación real de los caladeros y desde hace un tiempo las políticas pesqueras de la Unión Europea se preocupan por un tema que se llama sostenibilidad de los recursos; no solamente la sostenibilidad económica del sector sino la sostenibilidad de los recursos. Esta es una medida que se toma, con buen criterio, para hacer frente a la degradación que está habiendo en muchos caladeros; luego, si tenemos una disminución de capturas y dificultades en los caladeros en general, y tenemos también un incremento de costes que no puede controlar el sector, porque son ajenos, son los costes fundamentalmente de combustible, parece que todo explica una disminución de la rentabilidad de la pesca; hay una reducción de la cantidad, hay un incremento de costes y, en consecuencia, una disminución de pesca desembarcada a más alto coste. Si a esto unimos que el sistema de comercialización no favorece la repercusión de estos costes, y es un problema en el que también tiene algo que ver el propio sector, que no permite la repercusión de estos costes, tenemos que muchas embarcaciones —es un dato objetivo— sin ayuda pública no podrían reconstruirse y también que muchas embarcaciones tienen dificultades de rentabilidad con las cuotas concedidas; todos faenan fuera de nuestras propias aguas, tienen una cuota concedida y tienen dificultades. En función de esto se maneja la posibilidad de buscar la rentabilidad de las empresas, la rentabilidad de las unidades productivas, de esas embarcaciones, y en muchos casos la capacidad de captura de una embarcación es muy superior a la cuota autorizada, y eso hace que los costes de explotación sean mayores. Por ello, desde el sector, no en su conjunto, pero se demanda una transferibilidad de cuotas entre embarcaciones o de derechos de pesca, sobre todo en aguas

exteriores, que permita rentabilizar el trabajo de estos barcos.

Señor secretario general de Pesca, ¿cuál es el criterio del Gobierno respecto a este tema?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín Fragueiro.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MAR** (Martín Fragueiro): Yo no sé si contestarle a la pregunta o poner un ejemplo, para que nos sitúe a todos. Voy a empezar por el ejemplo y voy a tratar de ser lo más escueto posible. En España tenemos que diferenciar la pesca de altura o pesca industrial de la pesca artesanal. Hace poco yo asistí a un debate sobre la transferibilidad de los derechos de pesca, más conocidos como las cuotas individuales trasferibles, o como las ITQ en la terminología comunitaria. Le voy a poner un ejemplo que es real, se trata de una flota que existe al sur de España y faena 140 días al año; depende de la variabilidad de los vientos y, en consecuencia, pesca una media de 140 días al año, tiene un tope de capturas de 150 kilos al día y no les preocupa el reglamento de control porque se ajustan al máximo, porque lo que supere esos 150 kilos, como máximo en un 5 por ciento, ya es afinar, va al monte mayor para la organización que aglutina esa flota, esos sobrantes van a lo que se llama el monte mayor. Capturan 270.000 kilos de voraz o besugo de la pinta al año, facturan 6 millones de euros, precio medio 26-28 euros, y dan empleo a 330 personas. Puede venir un operador cualquiera y, de acuerdo con el baremo CEP —que es el que aplicamos—, 40 barcos, cuesta 4 millones de euros comprar esa flota. Parece un gran negocio: 6 millones de facturación, acumulo todos los derechos de pesca en una o dos embarcaciones, pero ahí hay un resentimiento del empleo en una comunidad costera que tiene una alta dependencia de la actividad pesquera. Este es un ejemplo real, que existe, no nos estamos inventando nada, y el señor Sánchez Ramos está asintiendo con la cabeza porque lo conoce. Aquí no estoy inventándome datos, son datos realmente objetivos.

Por lo tanto, tenemos que separar el concepto de cuotas individuales trasferibles.

España tampoco es sospechosa de no haber hecho un examen sobre esto, España es pionera, ya hace bastantes años, en repartir la cuota del bacalao, la cuota del fletán, la cuota del pez espada, la cuota del atún rojo recientemente, para gestionarse —con carácter individual o con carácter conjunto— entre las organizaciones del sector y se han repartido también hace dos años aproximadamente —algunos se llevaban las manos a la cabeza y no ha pasado nada— y se gestionan mejor las tres especies fundamentales a las que se dirige la flota comunitaria o flota de los 300. Por lo tanto, ahí hay un esquema importante de funcionamiento, hay un esquema en el que todos conocemos cómo se puede actuar y, en aras de un mejor aprovechamiento de los recursos, de una mayor rentabilidad de la flota, tal como decía usted, señor Díaz, es

posible que en esos casos sea factible continuar con las cuotas individuales transferibles. En el debate de la reforma política pesquera común, en mi anterior comparecencia aquí, ante esta Comisión de Pesca, el pasado día 28 de octubre, ya anuncié cual es la posición de la Administración, consensuada con el sector. Por lo tanto, los derechos de pesca son una realidad que cada día se va ampliando a mayor número de pesquerías, motivado por la necesidad de repartir un recurso en algunos casos escaso y garantizar el acceso al mismo a todos los interesados.

La Ley de Pesca del año 2001 que, como saben, vamos a modificar, ya establece un régimen de transmisión de esos derechos de pesca y tenía un objetivo que era rentabilizar la operación de la flota. Luego hubo un real decreto, en julio del año 2004, donde se desarrollaba la transmisión de estas posibilidades de pesca para conseguir una mayor racionalización de la actividad pesquera. El anteproyecto de ley de pesca sostenible, que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros recientemente, también contempla, dentro de las medidas de gestión de las posibilidades de pesca, la transmisibilidad en una línea parecida a la ley vigente, siguiendo criterios de evitar la acumulación de posibilidades de pesca en un solo buque; establecer cláusulas de salvaguardia, es decir, un límite mínimo por debajo del cual el buque debería abandonar la pesquería; restringir, mejor dicho justificar, que esa transmisión es restringida a buques o grupos de buques; y, a efectos de favorecer la libre competencia, fijar un porcentaje máximo que pueda ser acumulado por una empresa o grupos de empresas. Y además establecemos una novedad, la reserva nacional de posibilidades de pesca, que será gestionada por el Estado y que servirá, además, como un instrumento para mejorar la gestión del control de la actividad, así como para favorecer la gestión empresarial. ¿Por qué hacemos esto? Para evitar posiciones dominantes, para permitir mejorar sus posibilidades de pesca a que aquellos que, a lo mejor, no tienen recursos para acceder, en base a esa reserva nacional, ya que la financiación de las distintas líneas de ajuste tienen financiación del Estado. Se está recurriendo a un bien público sobre el cual se ostentan unos derechos de pesca. En definitiva, hacer referencia a todo ello. Además, a nivel comunitario, saben que el libro verde, en la reforma en la política pesquera común, también hace una reflexión sobre esta gestión de las pesquerías y la conveniencia de mantenerlo o ampliarlo en el futuro al abordar el exceso de capacidad de las flotas europeas.

Vuelvo a repetir que es un sistema válido, es un sistema que no puede ser café para todos, no parece, en principio, adecuado que sea aplicable a la pesca artesanal y me remito de nuevo, señorita, al ejemplo que expuse al inicio de mi intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Desea usar su segundo turno señor Díaz?

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Únicamente dar las gracias al señor secretario general por su respuesta.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL CEFERINO DÍAZ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE PROGRAMAS DE AJUSTE DE LA CAPACIDAD DE LA FLOTA ESPAÑOLA QUE PREVÉ REALIZAR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO EN EL AÑO 2009, EN RESPUESTA A LAS PROPUESTAS DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 181/000988.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la 2.^a pregunta, que formula también el señor Díaz, relativa a los programas de ajuste de la capacidad de la flota española. Tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor presidente, señorías, cuando planteamos esta pregunta, en diciembre de 2008, aún la crisis económica general no era tan palpable como lo es en la actualidad, pero la Unión Europea, teniendo en cuenta el desajuste general a nivel de la Unión entre flota y recursos disponibles, había recomendado a los países miembros un ajuste de la flota a esos recursos que implicaba un recorte efectivo de la flota. Tengo que decir que la flota española tenía hechos los deberes, entre el año 1993 y el 2004, por ejemplo, tenía ya una disminución de un 27 por ciento en el número de barcos, y si nos vamos a 2009, podemos decir que hemos pasado de 19.000 embarcaciones a poco más de 10.000 en la actualidad; luego aquí, en España, en su conjunto, hubo una reestructuración muy fuerte de la flota que no se llevó a cabo en el mismo sentido en otros países de la Unión Europea. Tenemos también una flota relativamente joven, fruto de un esfuerzo de renovación que hubo en los últimos años, pero una flota que está concentrada, fundamentalmente, en tres autonomías: País Vasco, Galicia y Andalucía, allí está el 70 por ciento de la flota. Pero esta flota es también un hecho objetivo que, como comentaba antes, tiene problemas de rentabilidad, y los tiene porque cada vez son menores los recursos, y no solamente en aguas exteriores sino también en aguas nacionales o que gestionamos directamente, que gestionan las autonomías, etcétera. Sabemos que algunas autonomías, ante este anuncio de la Unión Europea de ajuste de capacidad de flota, alegaron, y alegan que ya hicieron su ajuste, pero el problema para el que le pregunta no es si hicieron ya el ajuste o no, sino cómo se va a conseguir la rentabilidad de una parte importante de la flota si no podemos incidir sobre una parte importante de los costes de producción, excepto sobre la mano de obra, y los recursos son menguantes y el sistema de comercialización es el que es.

Estas digresiones posteriores no pueden anular el contenido de la pregunta, ¿cómo prevé el ministerio garantizar el ajuste de la flota, que era para 2009 y ahora me imagino que tendrá plazos más altos?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín Fragueiro.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MAR** (Martín Fragueiro): Efectivamente, cuando se produjo la famosa crisis del aumento de los precios, la escalada galopante de los precios del combustible a principios del año 2007, que luego tuvo su máximo nivel de precio a mediados de 2008, España, conjuntamente con otros países, había promovido ante la Unión Europea la necesidad de hacer una adaptación del Fondo Europeo de la Pesca para poder atender a aquellas flotas que estuviesen más necesitadas de una reestructuración como consecuencia del impacto que tenía el precio del combustible en las cuentas de explotación. Recordarán que, en aquel momento, se habían fijado además unos umbrales mínimos de grupos de flotas que tenían que constituir los planes de adaptación de flota; por otra parte, tenían que cumplir unos requisitos y era que, dentro de los costes de explotación, al menos los costes derivados de la factura del combustible supusieran el 30 por ciento de esos costes de explotación. En base a ello, mantuvimos diversas reuniones con el sector pesquero y se han buscado medidas para paliar la situación consistentes en la paralización de determinadas actividades pesqueras previa financiación de la Administración del Estado exclusivamente, y ahí están los famosos planes de recuperación de la merluza norte, la merluza sur, de NAFO, de palangre de superficie, así como aquellas novedades pesqueras que afectan a otros caladeros para barcos que tienen base exclusivamente en Ceuta y Melilla, e incluso medidas para las flotas afectadas por el cierre de la pesquería de la anchoa durante varios años consecutivos. Ahí el esfuerzo ha sido máximo y ha agotado e incluso reorientado algunas partidas presupuestarias para poder atender a una situación de dificultad de la flota. Además de ello, esta adaptación del Reglamento del FEP, más conocido como 744, de julio del 2008, establecía una acción específica temporal para promover —vuelvo a repetir— una reestructuración de la flota y adaptar la flota de recursos existentes y, por otra parte, rentabilizar la actividad en los diferentes caladeros donde operaban. Y entre esas medidas se encontraban los conocidos como PAF, planes de adaptación de flota, que, una vez preparados, fueron comunicados a la Comisión Europea el 30 de junio de este año 2009, después de algunas modificaciones de un plan inicial presentado a principios del año 2009, y para los que se van a poder conceder ayudas públicas hasta finales del año 2010, como bien usted apuntaba en su pregunta. La competencia de ejecución y desarrollo de estos programas de adaptación corresponde a las comunidades autónomas y la coordinación de los programas de adaptación de esta flota se llevan a cabo por nuestro ministerio, a través de la Secretaría General del Mar y, en particular, por la Dirección General de Ordenación Pesquera.

Los programas presentados y aceptados ya por la Comisión Europea, que han significado modificar el

programa operativo nacional aprobado en su día, que abarca todo el periodo de vigencia del FEP, han sido los siguientes. Por parte de Galicia se han presentado tres programas, uno de arrastre, otro de palangre y otro de la flota de NEAFC, con un total de 37 buques, con un arqueo de 12.020 toneladas y una ayuda prevista de 23,30 millones de euros. Llama la atención, en cuanto este plan, que la financiación del mismo corresponde en exclusiva a los fondos comunitarios y de la Administración del Estado. El segundo plan para adaptación de flota corresponde al País Vasco, con un programa para el segmento de flota de arrastre, con 7 buques, con un arqueo de 2.445 GT y una ayuda prevista de 9,3 millones de euros. El otro plan corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria, un programa de adaptación de flota para el segmento de arrastre, también con 4 buques, con arqueo de 835 GT y una ayuda prevista de 0,21 millones de euros. La comunidad Autónoma de Baleares, con un programa destinado a un buque de arrastre de 72 GT y una ayuda prevista 0,40 millones de euros. En definitiva, el total de estos programas de adaptación abarca un total de 49 buques, con un arqueo de 15.373 GT y suman ayudas totales por importe de 33,2 millones de euros.

Con independencia de ello, nosotros vamos a seguir trabajando con las organizaciones del sector a nivel nacional, ya tenemos una programación prevista para los ejercicios 2010 y 2011 con cargo a fondos exclusivos de la Administración del Estado y definiremos con ellos las prioridades en función de los segmentos y de las necesidades que se planteen en cada momento. Hubo ya alguna reunión de carácter técnico hace breves fechas entre los servicios de la secretaría con los sectores afectados; no ocultamos aquí que además tenemos un nuevo escenario que es el derivado de la reducción importante del atún rojo en un 40 por ciento, después de la reunión Iccat celebrada en Recife a principios del pasado mes de noviembre, y hablaremos, lógicamente, con todos los sectores implicados, con las comunidades autónomas afectadas, con el fin de buscar soluciones a esta nueva situación que lógicamente habrá que afrontar.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Desea intervenir, señor Díaz? (**Denegación.**)

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARTA ESTRADA IBARS, EN SUSTITUCIÓN DEL DIPUTADO DON MANUEL CEFERINO DÍAZ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS DIRIGIDAS A DESARROLLAR, POTENCIAR Y PROMOVER EMPRESAS PESQUERAS ESPAÑOLAS EN PAÍSES NO COMUNITARIOS CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR SU COMPETITIVIDAD. (Número de expediente 181/000996.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la 3.^a pregunta, que también formula el señor Díaz, en relación a

las medidas para impulsar la competitividad en las empresas pesqueras españolas.

La señora **ESTRADA IBARS**: Perdón, señor presidente, voy a formular yo la pregunta en vez de don Ceferino Díaz.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Sin ningún problema. Tiene usted la palabra.

La señora **ESTRADA IBARS**: Todos los aquí presentes somos conocedores de que el sector pesquero, desde hace años, está pasando por un periodo difícil, hace un minuto lo escuchábamos al portavoz de pesca del Grupo Socialista. Como sector emprendedor que es, ha intentado en todo momento buscar soluciones a las situaciones a las que debía de enfrentarse. Una de las muchas iniciativas emprendidas por el sector en su lucha por subsistir y ser competitivo ha sido la creación de empresas con capital español en terceros países; hablamos de sociedades de derecho privado constituidas por una o más empresas españolas y pudiendo haber socios de país tercero. Estas empresas pueden ser extractivas, transformadoras o comercializadoras, destinando en todos los casos como mínimo un 60 por ciento de sus productos pesqueros al mercado comunitario. Actualmente hay unas 250 empresas del sector pesquero español instaladas en más de 25 países, lo que ha supuesto un beneficio, no sólo para el sector pesquero español sino también para los países donde se han ubicado. El sector pesquero ha podido acceder a caladeros que de otra manera no hubiera sido posible y los países donde se han establecido las empresas pesqueras españolas han sido objeto de aportación de tecnología pesquera, importantes inversiones terrestres, como pueden ser plantas de procesado, de envasado y conserveras, de transmisión de conocimientos que han facilitado la mejora de su capital humano dedicado al sector de la pesca, y de la creación de puestos de trabajo, lo que podemos calificar como una de las mejores medidas que se pueden adoptar para luchar contra la inmigración ilegal. Somos sabedores de que el Gobierno ha estado en todo momento apoyando al sector pesquero, como no podía ser de otra manera, y en concreto a las empresas pesqueras en terceros países. Así, tenemos que desde el año 2004 el Gobierno ha promovido la consolidación y funcionamiento del *cluster* de empresas pesqueras en países terceros, un apoyo promovido con el objetivo de que estas empresas tuvieran un único foro de participación, haciendo posible de esta manera adoptar medidas conjuntas en aras de defender sus intereses.

No quisiera finalizar sin hacer mención a las inversiones realizadas por los empresarios del sector pesquero en terceros países, grandes inversiones que requieren del apoyo del Gobierno para que, una vez finalizadas las ayudas comunitarias para la constitución de sociedades mixtas, continúen teniendo los frutos

esperados. Se nos comunicó en esta Cámara, en concreto en esta Comisión, la intención del Gobierno de crear un marco jurídico en el que estuvieran incorporadas las medidas a adoptar para continuar promoviendo e impulsando las empresas pesqueras que hoy nos ocupan, medidas para hacer que estas empresas sean más competitivas, medidas —como se nos señaló— de renovación y modernización de esta flota, y medidas para la mejora de la comercialización de sus productos pesqueros en el mercado de destino. Me gustaría que nos indicase el señor secretario general del Mar las medidas que en este sentido está realizando el Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín Fragueiro.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MAR** (Martín Fragueiro): Efectivamente, nuestro ministerio, en la elaboración del proyecto de ley de pesca sostenible, que está además en un avanzado estado de tramitación después de su aprobación por parte del Consejo de Ministros, ha incluido un artículo dedicado en exclusiva a las inversiones pesqueras en terceros países no comunitarios, que de forma literal dice: Con el fin de tener acceso a los recursos en aguas bajo jurisdicción de terceros países y mejorar el grado de abastecimiento del mercado comunitario, el Gobierno, oídas las comunidades autónomas, podrá adoptar medidas para el fomento de inversiones pesqueras u otras modalidades contractuales previstas reglamentariamente, con carácter temporal o permanente, con socios de países distintos de los de la Unión Europea.

Respecto a las medidas de fomento, algunas de las cuáles usted ya ha mencionado, el Gobierno —vuelvo a repetir—, escuchadas las comunidades autónomas, va a otorgar preferencia a aquellos proyectos que mantengan un porcentaje significativo de tripulantes o trabajadores comunitarios en condiciones sociolaborales que sean equiparables a las que disfrutaban en el ámbito de la Unión Europea. Las acciones de fomento estarán dirigidas a la renovación y modernización de la flota pesquera perteneciente a las empresas radicadas en terceros países; en segundo lugar, a la adaptación de los buques de pesca de altura a los requisitos medioambientales establecidos por la normativa española o comunitaria; a la constitución de nuevas empresas de capital español al amparo de ayudas para la cooperación y desarrollo de países pertenecientes al tercer mundo; y al establecimiento de medidas de apoyo a las inversiones españolas en acuicultura en países terceros que garanticen además el abastecimiento prioritario del mercado comunitario, que contribuyan a la generación del empleo local y a la reducción de la pobreza del país. Además, nuestro ministerio llevará un registro público de empresas pesqueras y de las demás modalidades contractuales

reglamentariamente previstas, donde se inscribirán las que cumplan determinados requisitos relativos a su actividad, composición de capital social y trabajadores empleados, entre otros. Y los beneficios que se dispongan para estas empresas estarán condicionados, lógicamente, a su inscripción en el registro.

Por otra parte, también creamos, en la disposición adicional séptima, un registro especial para la flota atunera y palangrera de superficie en aguas internacionales. Esta iniciativa se justifica por lo dispuesto en las directrices para ayudas estatales en el sector de la pesca que habían sido publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se aplican al sector pesquero en su totalidad. En el apartado 4.5 de esa directiva, referido a desgravaciones fiscales y reducción de costes laborales para buques de pesca comunitarios que faenen fuera de las aguas de la comunidad, expresamente se dice que para que los operadores comunitarios desistan de inscribir sus buques de pesca en registros de terceros países que no garanticen el debido control de las actividades de su flota pesquera, especialmente en lo que se refiere a la pesca ilegal, incontrolada y no regulada, pueden considerarse compatibles con el mercado común las medidas de desgravación fiscal aplicadas al impuesto de sociedades de los buques de la comunidad que faenen fuera de aguas de ésta, así como aquellas otras medidas por las que se reduzca el tipo de cotizaciones sociales y del impuesto sobre la renta de los pescadores empleados a bordo de estos buques. Podrán acogerse a estas medidas los buques de pesca que, enarbolando pabellón de un Estado miembro y hallándose inscritos en el registro de la flota pesquera comunitaria, pesquen exclusivamente túnidos o especies afines fuera de aguas de la Comunidad y a no menos de 200 millas náuticas de las líneas de base de los Estados miembros. Las medidas de ayudas contempladas en este apartado deberán disponer además que si se produjera la baja en el registro de la flota pesquera comunitaria de un buque para el que se haya otorgado una ayuda en el marco de este apartado, el beneficiario de la ayuda tendrá que reembolsar su importe durante los tres años posteriores a esa baja. En este contexto, dentro de los principios de seguridad jurídica, de equidad y de flexibilidad que deben informar la fiscalidad del sector de la pesca en el exterior, se tratará además de adecuar su sistema impositivo a la situación real del sector, con las desgravaciones y deducciones de las cuotas que reglamentariamente correspondan.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Estrada, ¿desea intervenir?

La señora **ESTRADA IBARS**: Sí, solamente para dar las gracias al señor secretario general del Mar y agradecer las medidas que va a adoptar el ministerio, que parecen de lo más positivas para el sector.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUÍN MARÍA GARCÍA DíEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EL PLAN DEL GOBIERNO PARA QUE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD EUROPEA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2008 POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTROL DE LA PESCA ILEGAL TENGA LAS MENORES REPERCUSIONES POSIBLES. (Número de expediente 181/001669.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 5 del orden del día, en relación a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, que formula el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DíEZ**: Cuando formulamos esta pregunta lo que recogía era la preocupación que a juicio de nuestro grupo parlamentario podía dar la imagen de España a nivel internacional en este último periodo de Gobierno por varios hechos que en algunas preguntas, tanto escritas como en comparencias, fuimos poniendo de manifiesto. En esta pregunta en el día de hoy me voy a centrar exclusivamente en uno de ellos que es la sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, de fecha 22 de diciembre de 2008, en la que de una forma clara se condenaba a España por incumplimiento en el control de la pesca ilegal. Por eso la pregunta que figura en el orden del día es, más o menos, ¿qué planes, qué previsiones tiene el Gobierno para que esta sentencia a la que acabo de referirme, por incumplimiento de control de la pesca ilegal, tenga las menores repercusiones posibles, no solamente en la imagen sino en otros hechos derivados de la misma?

Quiero centrar un poco la pregunta y situarla en los hechos reales que acontecieron. Era el año 2000, en marzo, cuando la Comisión recibe una denuncia de la venta de pescado inmaduro en mercados de Andalucía, principalmente referida a la merluza y el boquerón. Dice esa sentencia que España no supo dar respuesta a las exigencias comunitarias, y fue ya en octubre del año 2005 cuando la Comisión envió un dictamen motivado al Gobierno español; en ese dictamen se instaba a ajustarse en el plazo de dos meses a las consideraciones del mismo. Las reuniones posteriores a aquella fecha, reuniones entre Gobierno español y la Comisión, se celebraron en marzo y en abril del año 2006 y —esto es un juicio de valor que hago yo— no debieron servir para mucho porque la Comisión no desistió de interponer el recurso ante el Tribunal, no debió darle muchas satisfacciones aquellas reuniones ni muchas aclaraciones. Bien es cierto, y también quiero decirlo por rigor en mi explicación, que la Comisión reconoce que ha habido ciertas mejorías en la inspección en Andalucía, y lo pudo constatar en la inspección que realizó en junio del año 2007, aunque, evidentemente, consideraron que eran insuficientes.

En definitiva ¿cuáles son los argumentos que alega la Comisión, entre otros, en su recurso al Tribunal? Yo he cogido los que me han parecido más importantes: que la ineficacia del sistema español de control de inspección de la pesca es clara, que el sistema español de inspección y control no es satisfactorio y que el número y calidad de inspecciones efectuadas ha sido sensiblemente inferior a aquel número que pudiera considerarse ajustado a la entidad y a la gravedad del problema. Y, por último, que en la última visita que realizaron los miembros de la Comisión en el año 2007 se demostró que la situación del incumplimiento descrito en el dictamen, que estaba ya motivado desde el año 2005, lejos de mejorar, se mantenía, sobre todo, en las provincias de Cádiz y de Huelva. Una vez escuchada la Comisión por parte del Tribunal, el Tribunal lo que dice es que el primer motivo, que estaba basado en la falta de eficacia del sistema nacional para controlar e inspeccionar el ejercicio de la pesca, estaba bien fundamentado, y que el segundo motivo de la misma, es decir, la insuficiencia de medios humanos y materiales, también era cierto. En resumen, de toda esta sentencia, a nuestro juicio, lo que queda claro es que los medios humanos destinados a garantizar el control y la inspección del ejercicio de la pesca, en particular las que hacen referencia al desembarque y comercialización de especies sometidas a disposiciones relativas al tamaño mínimo, son insuficientes. Además añade que el Reino de España ha previsto la creación en un breve plazo de 9 puestos de inspectores de pesca marítima para la provincia de Cádiz y otros 6 para la provincia de Huelva. Me corregirá el señor secretario general del Mar si yo estoy errado, pero a fecha de hoy los puestos de inspectores no han sido creados y en la provincia de Cádiz hay 4 inspectores y en la de Huelva hay 4 inspectores.

Esta misma pregunta fue formulada por mí mismo con el formato de respuesta escrita y la verdad es que si hoy hemos insistido aquí es porque nos ha parecido que había aspectos que están poco claros, poco comprometidos en la respuesta, de ahí la oportunidad que ahora tendrá el señor secretario general del Mar para contraargumentar lo que yo estoy exponiendo o para contestar a la pregunta. Yo, desde luego, también le quiero decir que he tenido ocasión de intercambiar opinión con algunos —no con todos, evidentemente— de los representantes sindicales de este cuerpo, de este colectivo de inspectores. Sé que sobre este tema en la última comparecencia de 28 de octubre en esta Comisión mantuvimos una discrepancia usted y yo a la hora de manejar unas cifras, pero a mí lo que me dicen es que en la actualidad existen 90 plazas de inspectores creadas pero cubiertas menos de 80. En aquella comparecencia a la que yo me refería de octubre yo le decía que había 76 inspectores, más o menos lo que acabo de decir ahora, menos de 80, pero usted —tengo aquí sus palabras textuales— nos hablaba de que había 78 inspectores en la periferia y 13 en los servicios centrales, que suman 91, más 8, decía usted, que acababan de aprobar en los últimos meses las opo-

siciones y que estaban pendientes de incorporación. Como decimos en nuestra tierra, no me cuadran estas cifras, 80, 91, 8, no sé si esto podremos aclararlo o si no al final solicitaríamos la relación de puestos de trabajo, la RPT de este servicio y quedaría todo más o menos aclarado. También nos dijo señor Martín Fragueiro, me estoy refiriendo a la última comparecencia, que tenía prácticamente «ultimado y aceptado» —palabras textuales— un acuerdo con los inspectores respecto a la huelga que vienen manteniendo desde hace ya muchos meses, desde mayo del 2008. En esta conversación que he tenido con algunos representantes nos dicen desconocer este borrador de acuerdo; por ello, también sería bueno tener información sobre el mismo. Para más INRI, por decirlo así, en esta última comparecencia, ya no a mí, sino a una compañera que está aquí presente también de otro grupo parlamentario, en relación con la visita de inspectores de la Comisión al Puerto de Las Palmas, que se producía el 30 de abril del año 2009, nos decía que había 9 cajas de pulpo intervenidas y a mí me dicen que hubo 408 cajas, por lo tanto la diferencia es muy grande. No sé quien puede estar equivocado.

Termino sugiriéndole que en la Presidencia que va a ostentar dentro de muy poco tiempo España en la Unión Europea, puedan aprovechar para realizar una evaluación de la implantación de este reglamento comunitario que regula el control de la pesca ilegal a nivel de toda la Unión Europea. Me gustaría conocer qué planes concretos tiene para reducir el impacto negativo que producen estos hechos en la imagen de un país como el nuestro.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario general del Mar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MAR** (Martín Fragueiro): Son muchas preguntas, aparte de la que era realmente el objeto de mi comparecencia, pero voy a intentar responderle en la medida de lo posible.

Confirmando las cifras que he dicho en mi comparecencia, son 78+13+8 —me lo sé prácticamente de memoria, 78, la periferia; 13, servicios centrales; y 8, los inspectores que están terminando las prácticas correspondientes y que tienen que incorporarse.

En cuanto al objeto de mi comparecencia hoy para responder a la pregunta sobre la sentencia del Tribunal de Justicia, lo ha dicho muy bien, esto se ha iniciado allá por el año 2000 sobre la base a una denuncia que se había formulado en relación a la comercialización de determinados inmaduros, y por parte de la Administración General del Estado le puedo asegurar que las autoridades de control de vigilancia e inspección están haciendo un enorme esfuerzo para evitar que España sea sancionada, porque hasta ahora simplemente hay una sentencia de un tribunal pero no hay ninguna sanción económica contra España. Como sabe, el control de la actividad pesquera en el golfo de Cádiz tiene una serie de características particulares, derivadas de lo que es su ámbito

geográfico y de la propia especificidad de la actividad pesquera, que hace inconveniente un tratamiento diferenciado en cuanto a las medidas de inspección y de vigilancia pesquera que deben aplicarse. Con el fin de atender las consideraciones formuladas en dicha sentencia y con el fin de acentuar la efectividad de los mecanismos de control de la actividad pesquera en el golfo de Cádiz, se ha establecido un plan de acción para la vigilancia e inspección en la misma con una clara definición de objetivos a cumplir: primero, alcanzar un alto grado de excelencia en el control, vigilancia e inspección respecto a la actividad extractiva, comercialización y consumo de organismos marinos de tallas no autorizadas o inmaduros, con el fin de eliminar su existencia en lonjas, mercados mayoristas, minoristas y establecimientos de hostelería; mejorar la incoación y gestión de procedimientos sancionadores y la ejecución efectiva de las sanciones impuestas.

Entre las acciones llevadas a cabo en este último año, en el marco de la colaboración entre las administraciones, el pasado día 17 de septiembre se publicó la Orden ministerial 2515/2009, por la que se regula la malla mínima de las artes y se establece un nuevo plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el golfo de Cádiz. La orden tiene por objeto regular la malla mínima de las artes de pesca, y a partir del pasado día 24 de noviembre la talla mínima del golfo de Cádiz ha pasado a ser, como mínimo, de 55 milímetros. Establecer un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo que limite el esfuerzo y los desembarques, basado en un estudio científico llevado a cabo a instancias de la Secretaría del Mar, estando prevista la financiación económica de los cambios de enmalle por parte de la Administración en todo o en parte, con el fin de facilitar su implantación.

Independientemente del reparto de competencias establecido, la Secretaría del Mar diseñó un plan completo e integrado que engloba a las diferentes administraciones, la Administración del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Administración autonómica Junta de Andalucía, en donde, en función de los ámbitos competenciales, se dirigen actuaciones coordinadas con un marco operativo que le voy a detallar. Primero, convenio de colaboración para la asistencia y cooperación mutua entre nuestro ministerio y la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de control e inspección; plan específico de actuación conjunta en el control de inspección de la actividad pesquera en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía; y plan de acción conjunta para mejorar la vigilancia e inspección pesquera en el golfo de Cádiz. En ese plan consta la posibilidad de efectuar un seguimiento científico por las dos administraciones y, asimismo, por parte de la propia Comisión Europea. En consecuencia, para mejorar el sistema de vigilancia en el golfo de Cádiz se establecen unas medidas a adoptar de forma conjunta y/o coordinada entre ambas administraciones en materia de control e inspección. Le voy a citar las más importantes.

Además del seguimiento habitual que se hace desde el centro de seguimiento de pesca, se está incidiendo en el seguimiento de los buques que faenan en aquella zona, informando puntualmente de los resultados al grupo de trabajo existente con el fin de que se refuercen las inspecciones y controles en puerto y se intensifique adecuadamente la vigilancia de manera coordinada con medios aéreos. Se ha exigido de las entidades concesionarias de las lonjas el ejercicio de su responsabilidad en relación con la identificación de especies y la venta del pescado de talla antirreglamentaria. Actualizar el manual de procedimiento de la inspección pesquera haciendo especial referencia a las tallas mínimas, especies protegidas y operaciones útiles en cada tipo de inspección; el seguimiento de los controles de inspección a través de protocolos de actuación uniformes y homogéneos, e incremento de la movilización de medios humanos y materiales disponibles durante los próximos meses en el golfo de Cádiz y ampliación —en su caso— de las plantillas de auxiliares de inspección pesquera por parte de nuestro ministerio y por la Junta de Andalucía. Por parte de nuestro ministerio se dispondrá la dedicación de al menos 10 inspectores, así como dos inspectores de refuerzo de los servicios centrales, además del personal auxiliar necesario para el apoyo de los inspectores y sus labores de inspección; y por parte de la Junta de Andalucía se dispondrá de 11 inspectores. Se ha hecho un análisis del volumen de descargas atendiendo a las flotas más representativas, especies susceptibles de comercialización de inmaduros y puertos de mayor riesgo, estableciéndose, además, el compromiso de un incremento de las tasas de inspección de los desembarques, como mínimo, al 6 por ciento del total de las capturas desembarcadas en el golfo de Cádiz. Cuando se produjo la sentencia a Francia únicamente se había establecido un 2 por ciento.

Las actuaciones de control, inspección y vigilancia se dirigirán prioritariamente a las flotas de arrastre y de cerco, y especialmente en los siguientes puertos: Isla Cristina, Punta Umbría, Sanlúcar, Cádiz y Puerto de Santa María, sin perjuicio de inspecciones aleatorias en otras zonas y puntos de desembarque. Implicación de la Policía autonómica de la Junta de Andalucía, los agentes de la Policía local y de los agentes de las autoridades de sanidad y consumo de la Junta de Andalucía. Se crea además un servicio permanente de intercambio de información operacional entre ambos coordinadores del plan de actuación para que esa coordinación sea eficaz y de todos los servicios que conforman la inspección y que trabajan en el marco de este plan.

En conclusión, señor García Díez, desde la Secretaría del Mar, y en concreto desde la Dirección de Recursos y la Subdirección General de Inspección Pesquera, se está llevando a cabo un plan de acción para vigilancia e inspección pesquera en el golfo de Cádiz poniendo todos los medios a nuestro alcance con el fin de mejorar la eficacia de las actividades de inspección y control de la zona. Confiamos, además, en que todas estas medidas

lleguen a dar los resultados esperados en orden a que las apreciaciones contenidas en la sentencia a la que usted ha hecho referencia pierdan próximamente su virtualidad y no haya necesidad de aplicar el conocido artículo 228.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor García Díez, ha superado el tiempo asignado en la primera intervención.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUÍN MARÍA GARCÍA DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE VALORACIÓN DEL CONJUNTO DE ACCIONES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL REALIZADAS CON AYUDAS PÚBLICAS. (Número de expediente 181/001701.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 6, formulada por el señor García Díez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre valoración del conjunto de acciones piloto de pesca experimental realizadas con ayudas públicas. Tiene la palabra el señor diputado.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Esta pregunta, que hace referencia a la valoración que hace el Gobierno del conjunto de acciones piloto de pesca experimental realizadas todas ellas con ayudas públicas, la hacemos no por primera vez, ha habido una batería de preguntas, hemos debatido sobre este asunto en la última comparecencia del secretario general del Mar ante esta Comisión, pero es evidente que si insistimos es porque hay ciertas cuestiones que quedan por contestar o que han sido contestadas de forma poco clara, por no decirlo de otra manera que ahora trataré de explicar.

En este tema, señor Martín Fragueiro, cuando le planteé la misma cuestión el 28 de octubre, usted me dijo que ya habían contestado de forma suficiente. Yo no sé si para el Gobierno es de forma suficiente, pero la única respuesta que yo he recibido es esta, que son siete líneas. Creo que en un tema tan serio como es este, que ha supuesto desde que ustedes gobiernan la concesión de ayudas públicas por un importe que supera los 81 millones de euros, merecería —creo yo— un mínimo de esfuerzo para que pasara de las siete líneas la respuesta dada por escrito a una pregunta idéntica a la que ahora estamos tratando. Pero, a mayores, por si tuvieran dudas SS.SS. sobre lo que estoy diciendo, para mí queda corroborado en la respuesta a otra pregunta sobre las zonas, caladeros, equipos técnicos de pesca que tiene previsto estudiar mediante la realización de proyecto de pesca experimental para el año 2009. La respuesta aquí no llegó a las siete líneas, la respuesta fue de tres líneas, en las que se nos decía que ya había una orden ministerial adaptada a los nuevos criterios del Fondo Europeo de Pesca que excluía las acciones de pesca experimental. Aquí me quiero detener dos segundos, porque creo que estamos jugando con vocabulario diferente y a veces las

llamamos acciones piloto, otras, proyectos piloto, otras, campañas de pesca experimental. Quiero pensar que siempre deberíamos estar hablando de lo mismo. En este sentido, nos gustaría tener claro qué valoración hace el Gobierno sobre todos estos temas, que al final, se les llame como se les llame, son ayudas públicas. Sé que la pregunta es la pregunta, pero tiene que entender que tenga que intentar introducir preguntas, que lógicamente tienen que ver con lo que estamos hablando. Tengo una duda, en el *Boletín Oficial del Estado*, de 18 de marzo de 2009, se exponen las acciones piloto de pesca experimental concedidas, y me gustaría preguntarle, señor Martín Fragueiro, si en el año 2008 se concedieron ayudas por acciones piloto de pesca experimental, porque en la comparecencia de octubre nos decía que ni en 2008 ni en 2009 hubo convocatoria. A lo mejor es una mala apreciación por mi parte, desde luego no una mala intención, pero si no es así, la única respuesta que se me ocurre es si esta relación que viene en el boletín de 2009 corresponde a campañas o concesiones del año 2007, porque en 2008 y en 2009 no hubo campaña. Es una duda, pero sería conveniente aclararla.

Aunque usted nos ha dicho que es suficiente lo que se ha respondido hasta ahora, pediría alguna respuesta. También nos decía que ya estaban concluyendo una nueva orden ministerial, que había un borrador que ya estaba circulando, pero también le dije en aquella ocasión, y hoy lo reitero, que por lo menos, en ese borrador, lo que no se recoge es alguno de los acuerdos de esta Comisión; concretamente, de una PNL aprobada en esta Comisión que pedía que en todo este nuevo marco de concesión de ayudas, todos estos proyectos piloto respondan a intereses de desarrollo técnico y científico, y sobre todo, y era lo que me parecía más novedoso de aquella iniciativa, que a la hora de la adjudicación de estas ayudas se promoviera un concurso público, que es la manera de aplicar el principio de concurrencia de forma más clara y transparente, sobre todo cumpliendo la Ley de Contratos del Estado, y yo, en ese borrador de orden ministerial, no lo veo. A lo mejor pedimos mucho, pero nos gustaría saber qué aspectos técnicos innovadores se han llegado a experimentar, cuáles de esos aspectos experimentados se han puesto en aplicación en las diferentes flotas: en palangre, en arrastre, en los atuneros, etcétera, qué artes se han experimentado y dónde se están utilizando. Dónde se han llevado a cabo esas campañas de interés científico que se han desarrollado —si es que se han desarrollado— y quiénes las promovieron, y qué barcos se pueden hoy beneficiar indirectamente de las técnicas desarrolladas. Sé que son muchas preguntas y a lo mejor hoy usted no tiene las respuestas, pero confío en que si hay voluntad de contestarlas, aunque no sea hoy, será en otro momento.

Voy terminando, porque en la intervención a la que estamos haciendo constante referencia esta tarde, al menos por mi parte, porque es la más reciente y es la que más sirvió porque eran doce comparecencias unidas en una y hablamos de muchas cosas. En aquella ocasión yo

le recordaba que también habíamos pedido desde nuestro grupo la copia de los informes que el Instituto Español de Oceanografía tenía de estas campañas, y así evitábamos hacer aquí estas preguntas. Han transcurrido cinco meses y —una vez más— le tengo que decir que a mí siguen sin entregárseme las copias de esa información. Yo creo que usted, que tiene una relación fluida con el director del IEO, a lo mejor me puede hacer de intermediario y transmitirle que me gustaría conocer esa información que creo estamos en nuestro derecho a tener, porque el siguiente paso, cuando uno no tiene acceso por esta vía, es solicitar la comparecencia, en este caso tendría que ser de la ministra de Ciencia e Innovación, para explicar por qué no se hacen llegar estos informes y otras cuestiones relacionadas con el Instituto Español de Oceanografía.

Termino ya. Yo creo que hay, de momento, no sé con la respuesta que me dé a lo que hemos estado hablando, poca claridad con este asunto y me parece muy importante que se clarifique el destino final de todos estos fondos, porque son muy importantes, los he cifrado en 81 millones de euros en números redondos, y creo que cuanta mayor transparencia, más claridad y una tramitación fluida, mejor. Pero sobre todo, yo creo que hoy debía quedar también claro lo que le dije al principio, ¿va a haber o no va a haber más? Le llamemos como le llamemos: acciones piloto, proyectos piloto, o campañas de pesca experimental, nos gustaría saber cuál es el futuro inmediato una vez conocida la valoración que la Secretaría General del Mar —en definitiva, el Gobierno— hacen sobre este aspecto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario general del Mar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MAR** (Martín Fragueiro): Voy a responder y clarificar, porque no tengo nada que ocultar al respecto, sobre los criterios que se han seguido a la hora de aprobar las distintas campañas.

Nosotros consideramos que las acciones piloto de pesca experimental que se han llevado a cabo en esta legislatura pasada con ayudas públicas ofrecen un balance positivo, ya que han servido para obtener valiosos datos científicos de interés para la adopción de decisiones legislativas y de gestión de la flota pesquera. Una de ellas ha sido precisamente la que se ha hecho con los barcos arrastreros del golfo de Cádiz y han permitido ver que era viable pasar de malla de 40 a malla de 55, probándose además con mallas cuadradas y mallas romboidales, eso ha sido un paso importante. Y ahí hay varias campañas que han sido dedicadas a este fin. Pero esta valoración no solo es de nuestra secretaría sino del propio Instituto Español de Oceanografía, que nos indica que los datos recogidos durante el desarrollo de las distintas acciones tienen un gran interés científico pues han proporcionado información sobre nuevas especies, selectividad de artes de pesca o tienen carácter innovador que

pueden abrir nuevas posibilidades a la flota pesquera; y todo ello da un gran valor añadido a las mismas.

Durante el periodo 2004 a 2008, le recuerdo que yo llegué a la secretaría el mes de abril de 2004 y ya estaba en selección la primera convocatoria que finalizaba —creo recordar— el 30 de marzo del año 2004. Yo le voy a hablar de las convocatorias a partir de septiembre de 2004. A partir de esa fecha se han llevado a cabo 40 acciones de objetivos variados, entre los que se ha destacado, fundamentalmente, el carácter innovador de la acción, la búsqueda de nuevas especies, el reconocimiento de zonas de pesca, mejora de la selectividad de las artes y mejora de los rendimientos. Los resultados de las acciones cuyo seguimiento científico han realizado los investigadores del IEO se recogen en sendos informes de resultados que son remitidos a la secretaría; y esta información ha permitido, además, elaborar publicaciones científicas que han sido presentadas en distintos foros. Los informes con los resultados de estas campañas piloto son puestos por la Secretaría General del Mar a disposición de los armadores y de los organismos científicos encargados del seguimiento de estas acciones. Entre los múltiples ejemplos, entre los que le mencioné el de la selectividad del arrastre en el golfo de Cádiz, esto nos ha permitido mejorar técnicas de pesca cuyo objetivo era probar el cambio de mallas rómbicas tradicionales a mallas cuadradas en la flota. Esto nos ha permitido, como dato más significativo, que el aumento de la talla en primera captura de las especies retenidas ha supuesto una reducción de la mortalidad relativa que esta actividad genera sobre los juveniles de estas especies. Esta modificación se introdujo en la normativa que regula la pesca en el Mediterráneo como de uso obligatorio para la flota a partir del 1 de junio de 2008 en el Reglamento 1967/2006. Hasta la fecha han sido 13, de los 40 que le he mencionado, los proyectos formulados con objetivos relativos a la mejora de la gestión pesquera en técnicas de arrastre en el caladero mediterráneo. En concreto: una correspondiente al año 2001; dos, al año 2002; cuatro en el año 2003; una en el año 2004; una en el año 2005; otras dos en el año 2006; y otras dos en el año 2007. Con este mismo objetivo hubo otros proyectos piloto con diversos dispositivos para la exclusión de juveniles como son las rejillas separadoras, que han sido objeto de una campaña experimental en el año 2004 y dos en el año 2007. Similares proyectos, como le dije anteriormente, se han desarrollado en el golfo de Cádiz, donde la flota arrastrera desarrolla una pesquería multiespecífica y escasamente selectiva, por lo que precisamente ha sido en los últimos años uno de los objetivos de los proyectos piloto fomentados desde la Secretaría del Mar con el fin de mejorar su actividad extractiva y vincularla con los principios de la política pesquera común. En la acción piloto RAI-AP-02/2006, que tuvo como objetivo el establecimiento del tamaño de malla idóneo para esta flota, comparando aparejos de distinta luz de malla de la rómbica tradicional con otros tantos de malla cuadrada se obtuvieron resultados

valiosos sobre los parámetros de selección, tanto en rangos como en tallas de captura, para las especies objetivo de esta pesquería: la merluza, la cigala y la gamba. Esta modificación en los aparejos de pesca está actualmente ampliamente aceptada como una mejora, pues supone un aumento en la selectividad de esta modalidad dada la menor torsión soportada por el aparejo y, por lo tanto, la posibilidad de escape del mismo de las tallas menores del total retenido. Por otro lado, y como otro ejemplo significativo de novedosas técnicas aplicadas en el arte de arrastre para optimizar su actividad extractiva, encontramos la utilización de gradillas separadoras como elemento selectivo y de reducción de descartes. En relación con ello, en el año 2007 se llevó a cabo una campaña piloto de pesca experimental, la P-62/2007, también en el golfo de Cádiz, con el fin de comprobar la eficiencia de estos dispositivos, campaña en la que se obtuvieron datos relevantes para el establecimiento de medidas idóneas de estas rejillas separadoras con el fin de mantener esta explotación de una manera racional y sostenible.

Mejoras en el palangre de superficie. En relación con la pesquería dirigida a túnidos y especies afines, tanto en palangre en superficie como cerca de los atuneros, quizá la problemática mayor había radicado en la captura incidental de especies sin interés comercial como las tortugas y aves marinas. Por otro lado, sobre todo en el caso de los cerqueros atuneros, la sobreexplotación de los túnidos tropicales patudo y rabil también supone un gran problema a atajar. En este sentido, hay dos proyectos piloto aprobados para el océano Pacífico cuyos objetivos están vinculados con las últimas resoluciones activas de la CIAT —Comisión Interamericana del Atún Tropical— en relación a la minimización de las capturas incidentales y el aumento en las técnicas selectivas de esta pesquería. De este modo, la acción piloto RAI-AP-49/2006 tenía como principal objetivo realizar un estudio con fines de conservación mediante el ensayo de tres tipos diferentes de anzuelos con palangre de superficie. En concreto se realizaron pruebas con el modelo tradicional, dos con los circulares, que presupone que obtendrán menor captura de especies sin interés comercial. Además, este tipo de anzuelos son más fácilmente extraíbles en los casos en los que se produzcan las capturas tanto en tortugas como aves marinas.

Por otro lado, la acción piloto 43/2007, ya aprobada y a punto de comenzar, realizará en el océano Pacífico pruebas de selectividad acústica en atuneros cerqueros. Los ensayos de estas técnicas acústicas, con eco-ondas de última generación sobre los diferentes objetos flotantes, ofrecerá datos fundamentales para determinar los parámetros que conseguirán identificar previamente la composición por especie.

Estos objetivos, como se ha indicado, aparecen reflejados explícitamente en varias resoluciones de la CIAT, como la Resolución C/07/2003, la resolución para mitigar el impacto de la pesca atunera sobre tortugas marinas, celebrada en la reunión de Cancún de junio

de 2007, o la Resolución C/04/2005, resolución consolidada sobre captura incidental celebrada en junio de 2006. También, algunas de las campañas han sido para la protección de ecosistemas marinos vulnerables. En 2004 se llevó a cabo una acción con artes de arrastre en los montes submarinos de los complejos Corner y New England, ambos bajo competencia de la NAFO. Información científica recopilada durante la misma ha permitido detectar la presencia de corales de aguas frías en la zonas y recomendar la protección de todas las zonas sensibles.

En definitiva, señoría, he expuesto algunos ejemplos, pero no tengo inconveniente en exponer absolutamente el contenido de todas las acciones piloto. ¿Para qué han servido cada una ellas? En algunos casos para cumplir con recomendaciones de organismos científicos, en otros casos para mejorar la selectividad de las artes de pesca, en otros para evitar la captura de aves marinas ya que España ha firmado el convenio internacional de albatros y petreles, y no tengo inconveniente en seguir hablando sobre esto las veces que se quiera para clarificar —espero— de una vez por todas y que no sea a través de las siete o las diez líneas como, según manifiesta S.S., se ha contestado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor García Díez, ¿desea intervenir?

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Muy brevemente, para decirle al señor Martín Fragueiro que comprendo la dificultad que tiene en siete minutos y medio incluir todas las campañas y los resúmenes. A lo que me refería con esa queja —entre comillas— respecto a la información que solicitamos y a veces no nos llega, o la brevedad de la misma, es a que toda la información que él ha tratado de explicar ahora, y que no ha sido posible por falta de tiempo, pueda ser contestada cuando la requiramos por los medios procedimentales que están establecidos.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL CEFERINO DÍAZ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE DIFICULTADES QUE SE ESTÁN ENCONTRANDO PARA LA MATERIALIZACIÓN GENERAL DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS DATOS QUE CONSTEN EN EL CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA Y EN EL REGISTRO DE BUQUES Y EMPRESAS NAVIERAS. (Número de expediente 181/001858.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 7, relativa al censo de la flota pesquera y el registro de buques y empresas navieras, que formula el señor Díaz Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, quien tiene la palabra.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Es un dato objetivo que el 70 por ciento de nuestra flota tiene más de diez años y que un 40 por ciento tiene más de treinta años. Es también un dato objetivo que en estos últimos treinta años ha habido importantes avances tecnológicos que han sido incorporados a las embarcaciones y también que estas embarcaciones que tienen más de treinta años han tenido que sufrir para seguir a flote más de una reparación. Normalmente, las reparaciones que se hacen en los barcos se aprovechan para introducir dentro de ellas mejoras técnicas que permitan una realización más eficaz del trabajo de estas embarcaciones. Por todos estos hechos, y por otros que quiero comentar, existe una discrepancia real entre los datos de la flota pesquera que constan en el censo de flota pesquera operativa del ministerio que usted representa y el registro de buques de empresas navieras que tiene el Ministerio de Fomento. Este tema, si no tuviera detrás un problema de esfuerzo pesquero, de necesidad de medir este esfuerzo pesquero, podría ser una anécdota, pero en estos momentos ocurre que el esfuerzo pesquero de nuestras embarcaciones es un esfuerzo que hay que cuantificar, que hay que medir, que hay que controlar. Esto es difícil si no sabemos realmente cuáles son las características del barco o de la flota, las que figuran en el censo de la flota pesquera operativa o las que figuran en el registro de buques y empresas navieras. Esto es, en principio, una irregularidad, pero también tiene repercusiones —como decía anteriormente— sobre el esfuerzo pesquero, y la Unión Europea está interesada en que una cosa coincida con la otra, e imagino que usted está interesado en tener datos reales sobre qué flota tenemos.

En los últimos diez años, que yo recuerde, ha habido una ley, un decreto-ley y una orden para intentar realizar este ajuste. Y en la última ley, que precisamente promueve su departamento, hay una serie de compensaciones para facilitar este ajuste entre los datos reales de las embarcaciones y los datos censales para buscar la equiparación de los datos que figuran en el censo de la flota pesquera operativa y los del registro de buques. Sé que se hizo un gran esfuerzo en el tema pero parece que aún queda una parte de la flota sin regular.

Lo que quería preguntarle es cuáles son los problemas que están apareciendo para que se complete esta regulación, cuáles de estos problemas piensa usted que son salvables con una interpretación flexible, como la que están haciendo, de la norma y cuáles son problemas insalvables a la hora de hacer esta regulación.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario general del Mar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MAR** (Martín Fragueiro): Efectivamente, señor Díaz, el proceso de tramitación de los expedientes acogidos a la ley a la que ha hecho referencia, concretamente la Ley 9/2007, sobre regularización de embarcaciones, es un procedimiento largo y complejo ya que se inicia con la

revisión y medición de oficio por parte de las inspecciones de buques de las diferentes capitanías marítimas de todas las embarcaciones que se han acogido a este proceso de regularización, así como la posterior comprobación que tienen que llevar a cabo las comunidades autónomas, que se encargan, en su caso, de pedir, si fuera necesario, las bajas correspondientes. Y posteriormente, en ese proceso, se envían a la Secretaría del Mar para que por parte de la Subdirección de Flota y la Dirección de Ordenación Pesquera se emitan los correspondientes informes.

En primer lugar, la acogida de esta ley, obviamente, ha sido muy superior a los anteriores procesos de regularización que se habían producido por el número de expedientes; estamos hablando de 3.000 expedientes, es decir, el 30 por ciento de la flota española de menos de 12 metros de eslora. Teniendo en cuenta esta complejidad del proceso, y atendiendo a las peticiones que había hecho el sector y algunas comunidades autónomas, hemos instrumentado una prórroga del plazo para resolver los expedientes de regularización, prórroga que ha sido otorgada por los órganos de instrucción del procedimiento, que en este caso son las comunidades autónomas. Más aún, mantuvimos una reunión con las comunidades autónomas y les hemos manifestado que aunque es una competencia suya el aumentar ese plazo, nos gustaría que fuera estandarizado en todas las comunidades autónomas para evitar agravios comparativos entre unas comunidades y otras. Y, de acuerdo con esta ley, esta ampliación de plazo, que se puede hacer extensible hasta un año, ha sido notificado por las comunidades autónomas a los interesados que están incursos en ese proceso de regularización.

Con carácter general, esta prórroga se ha ampliado por seis meses, hasta el 24 de abril de 2010, por todas las comunidades autónomas con excepción de Baleares y Canarias, que han prorrogado un año, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el contrario, no ha considerado necesario establecer prórroga alguna. Las embarcaciones que ya han sido informadas favorablemente como consecuencia de la aplicación de la ley, una vez resueltos los expedientes de las comunidades autónomas, ya se incorporan con las nuevas dimensiones al censo de flota pesquera operativa sin ninguna incidencia especial.

En cuanto a los problemas detectados en la aplicación de la ley, a los que usted hacía referencia, se centran fundamentalmente en dos aspectos; el primero de ellos se refiere a aquellas embarcaciones que han sido sometidas ya a procesos anteriores de regularización y la limitación que establecía entonces el vigente Real Decreto 1048/2003, de Ordenación del Sector Pesquero, en cuanto a la potencia máxima instalada en las embarcaciones cuyo tope de eslora era de 12 metros. En este sentido, las actuaciones de la Secretaría del Mar se han instrumentado mediante una coordinación perfecta con la Dirección de Marina Mercante y con las comunidades autónomas, se han celebrado muchas reuniones bilate-

rales al más alto nivel e incluso ha sido objeto de visitas in situ a comunidades autónomas como Galicia o Andalucía, además del intercambio de información de carácter técnico con carácter relevante. En el primero de los aspectos, sobre las embarcaciones ya objeto de regularización anterior, y como fruto de esta coordinación se ha procedido al estudio pormenorizado de las diferentes situaciones en que las embarcaciones podían estar incursas y se ha establecido un cuadro de casos posibles, junto con el procedimiento coordinado de actuación en cada uno de ellos, que se ha trasladado a las comunidades autónomas al objeto de garantizar un tratamiento homogéneo de la ley en todo el territorio.

En el segundo aspecto, que es al que usted hace referencia, a la limitación en la potencia de las embarcaciones de hasta 12 metros, hemos procedido una vez más a adecuar la norma vigente, en atención a las necesidades determinadas por las comunidades autónomas, y esto se recoge en el Real Decreto 1549/2009, de Ordenación del Sector Pesquero, publicado el pasado 10 de octubre, que permite proceder a modificar al alza estas potencias máximas. Lo importante en este caso, señoría, es que en la actualidad se está llevando una actuación coordinada con las autoridades pesqueras, las comunidades autónomas y Marina Mercante, con objeto de establecer una aplicación legalmente correcta y funcionalmente eficaz, para permitir que las embarcaciones que hayan solicitado su regularización por la ley puedan verse beneficiadas por la aplicación de todas estas nuevas potencias máximas.

Por último, estamos procediendo de una forma sistemática y continua a un análisis de la situación en la que quedaría la flota pesquera tras la aplicación de la ley, con el fin de prever posibles iniciativas en el futuro que puedan llevarse a cabo —lógicamente— dentro del máximo respeto a la legislación vigente, y sin olvidar a la multitud de armadores y propietarios de embarcaciones cuyas características técnicas y estructurales figuran de una forma correcta tanto en el registro de buques como en el censo de la flota pesquera.

De estos 3.000 expedientes se han recibido hasta la fecha 1.143, es decir, casi un 40 por ciento, quedando pendientes de percibir el 60 por ciento restante. Se han recibido también 14 expedientes de regularización de la Ciudad Autónoma de Ceuta y un expediente de Melilla, que ya han sido tramitados por la secretaría ya que la competencia está atribuida a nosotros. La distribución por comunidades autónomas es la siguiente: Andalucía, 230 solicitudes; Asturias, 15; Baleares, 126; Canarias, 255; Cantabria, cero; Cataluña, 17; Ceuta, 14; Galicia, 2.270; Melilla, uno; Murcia, 28; País Vasco, cero; y Valencia, dos. En total, 2.958 solicitudes. Número de solicitudes recibidas hasta la fecha: 1.143, destacando 644 de Galicia y 211 de Andalucía. En porcentajes le puedo decir que, hasta la fecha, de las solicitudes recibidas en la secretaría, Andalucía ha presentado el 92 por ciento; Asturias, el cien por cien; Baleares, el 50 por ciento; Canarias, el 58 por ciento; Cataluña, el 77 por

ciento; Ceuta, el cien por cien; Galicia, el 28 por ciento únicamente; Melilla y Murcia, el cien por cien; y Valencia, el cien por cien. De los 1.818 expedientes que estamos pendientes de recibir, 1.626 corresponden a la Comunidad Autónoma de Galicia. Quiero decir, además, que ya hay un informe favorable para 380 expedientes de los presentados y se han devuelto 711 a las comunidades autónomas por haber sido regularizados en otros procesos anteriores. Si comparamos con otros procesos anteriores estamos hablando de una magnitud de cifras realmente no comparable y, en consecuencia, le puedo manifestar que estamos muy satisfechos de cuál es el progreso de la aplicación de esta ley y desde aquí instamos una vez más al sector y a las comunidades autónomas para que dentro de esos plazos de regularización que se han marcado —principalmente por ellas— en el ámbito de su competencia procedan a la remisión de los expedientes a los que he hecho referencia.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Díaz, ¿desea hacer uso de la palabra?

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor Martín Fraguero, gracias por su respuesta. Valoramos muy positivamente la aplicación flexible de la norma, que permite integrar una importante serie de embarcaciones, pero nos quedamos con una preocupación. Usted y yo coincidimos, afortunadamente, en ser gallegos, y el dato que tenemos aquí para nuestra comunidad —suyas son todas y más también, pero esta me interesa especialmente— no es de lo mejor. ¿Cómo explicamos, señor secretario general, el comportamiento diferencial de nuestros pequeños armadores en este tema?, ¿hay alguna razón explícita o pasó lo que pasó? **(Un señor diputado: Este final es muy gallego.—Risas.)**

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA OLAIA FERNÁNDEZ DAVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE LA OPERACIÓN ATALANTA DE LA UNIÓN EUROPEA NO INCLUYE EXPLÍCITAMENTE LA PROTECCIÓN A LOS BARCOS PESQUEROS QUE FAENAN EN EL OCÉANO ÍNDICO. (Número de expediente 181/002149.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la última pregunta, la número 8, relativa a la operación Atalanta de la Unión Europea. Tiene la palabra la señora Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señor secretario general, como usted bien sabe, el sector pesquero, a través de voces como la Confederación Española de Pesca, Anabac u Opagac, mantiene muchas dudas sobre la eficacia de la operación Atalanta en lo que respecta a la protección de los barcos pesqueros. Desde luego, bien es cierto lo que ellos plantean si nos atenemos estrictamente a la literalidad de lo que se recoge en la acción

común que reglamenta la operación Atalanta de la Unión Europea, tanto en los puntos A y B, donde se especifica que se protegerán en particular los buques cuando naveguen por las aguas territoriales de Somalia, pero se refiere a los buques fletados por el PMA, o la letra B que especifica que se protegerá los buques mercantes que naveguen en la zona en que se despliegue, apreciando las necesidades en cada caso. Pero en ningún caso, en esta acción común de la Unión Europea que significa la operación Atalanta, se habla de los buques pesqueros ni tampoco se habla de los caladeros de pesca, aunque es cierto que en el apartado C se dice que se vigilará la zona frente a las costas de Somalia, incluidas sus aguas territoriales que presenten riesgos para las actividades marítimas, en particular el tráfico marítimo. A pesar de esto que se dice en el grupo D, nosotros entendemos, porque además así también lo manifiestan los representantes del sector pesquero, que otro de los puntos débiles de esta operación Atalanta es el hecho de concentrar la actividad de vigilancia a que se refiere, entendemos nosotros, en este punto C, en el golfo de Adén; apenas se han desplegado efectivos en la zona donde faena la flota comunitaria. Se queja el sector de que el número de efectivos en la zona este y sur de Somalia, donde faena la flota, es ridículo en comparación con los numerosos efectivos en el golfo de Adén. Hay que tener en cuenta que la zona de pesca en el Índico comprende más de 3.200 millas de aguas internacionales y jurisdiccionales de varios países: Mozambique, Seychelles, Kenia, Tanzania, Madagascar, Comoras, Mauricio, Islas Chagos, Mayotte o Islas Esparses. La flota española y asociada faena bajo la más estricta legalidad con licencias de acuerdo comunitario. Esto es necesario que lo digamos porque hay voces que hablan de pesca ilegal no reglamentada, y es importante que esto quede claro, a lo mejor usted nos puede explicar un poco más en relación con esto en su respuesta. Sin olvidar que, en concreto, la flota atunera española lleva faenando en el Índico desde el año 1984, unos veinticinco años. Actualmente, la flota del Estado español pesca en torno a unas 200.000 toneladas de atún tropical, el 40 por ciento de la demanda de la industria conservera nacional, y, dado que somos gallegos, también he de decir que la industria conservera gallega está utilizando para su producción el 50 por ciento de la materia prima que viene de estos caladeros; es decir, que para nosotros, no solamente tienen importancia estas pesquerías en relación con las capturas de túnidos, sino que tiene importancia en relación con lo que esto significa en nuestra industria conservera.

Por otro lado, señor secretario general, para la flota atunera, el caladero del Índico supone una cuestión de supervivencia. En la actualidad no existen caladeros alternativos para la flota atunera y congeladora del Índico ya que tanto las aguas del Atlántico como las del Pacífico están reguladas por las correspondientes ORP y no hay capacidad para albergar más buques de la Unión Europea fuera del Índico. El Gobierno debe tener presente que de la actividad pesquera en el Índico depende un gran

número de trabajadores del mar y no solo estamos hablando de marineros embarcados en atuneros, sino —como le comentaba— de los buques auxiliares y mercantes o la propia industria conservera, que ya he mencionado.

Por lo tanto, señor secretario general, a nosotros nos gustaría conocer las razones, si es que usted nos puede explicar esta cuestión, de por qué la operación Atalanta dejó fuera la vigilancia en las zonas que son caladeros de pesca, y si usted no cree en la necesidad de que se tengan que modificar cuestiones en esta operación Atalanta, de tal manera que los caladeros de pesca formen parte de la zona de vigilancia, de la zona de protección, en la medida que entendemos necesario que la flota atunera siga faenando en esos caladeros; de ahí que a nosotros nos parezca importante incluso un procedimiento del Gobierno en relación a si considera o no que nuestra flota debe faenar en esos caladeros. Si considera, no solamente por una cuestión de derecho, sino por el hecho de que lo estamos haciendo en plena legalidad, la necesidad de reclamar de la Unión Europea que incorpore los caladeros de pesca como zona susceptible de vigilancia, no solamente la zona sino los buques que faenan en la misma. A nosotros nos parece fundamental, y sobre todo nos gustaría también que el Gobierno nos dijera, en relación con esta misma pregunta, cuál es la respuesta que le ha dado —no solamente la que nos va a dar hoy aquí— al sector cuando se interesó por este asunto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario general del Mar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MAR** (Martín Fragueiro): Antes de comenzar a contestar a su pregunta quisiera expresar mi solidaridad con las familias de los tres españoles que permanecen secuestrados desde el pasado domingo en Mauritania, así como con la ONG Barcelona-Acción Solidaria, a la cual pertenecen, y mis deseos para que esta situación se solucione con la mayor celeridad posible.

En primer lugar he de decir que la operación Atalanta tuvo su precedente en una actuación unilateral de España en el año 2008, después del apresamiento del buque *Playa de Bakio*, secuestrado en abril de 2008, que, como recordarán, tuvo un desenlace rápido y feliz. En septiembre del año 2008, mediante un acuerdo entre nuestro ministerio y el Ministerio de Defensa, se puso en marcha una operación militar que operaba en aguas del Índico y tenía su base de operaciones en Port of Victoria (Seychelles). En base a este entendimiento entre ambos departamentos una fragata también partió inicialmente para las aguas del Índico, actuando como medio disuasorio para los ataques de piratería somalí y se añadió posteriormente un avión P3 Orión de reconocimiento. Esta operación duró hasta diciembre del año 2008. Mientras tanto, la diplomacia española intensificó sus esfuerzos en Naciones Unidas, en la OTAN, en el Parla-

mento Europeo y en la Unión Europea para que esa actuación contra la piratería tuviese además una respuesta internacional de mayor envergadura. Y lo estamos consiguiendo porque, como sabe, se acaba de elaborar una propuesta de resolución del Parlamento Europeo sobre una solución política con respecto a la piratería de las costas de Somalia.

Tengo que hacerle una precisión, señora Fernández Davila, la misión de la operación Atalanta queda reflejada en la Acción Común 2008/851/PESC, de 10 de noviembre de 2008, y en su artículo 1 establece que dicha operación está destinada a contribuir: primero, a la protección de los buques del programa mundial de Alimentos, que suministra ayuda alimentaria, y a la protección de buques vulnerables que naveguen frente a las costas de Somalia, así como a la disuasión, a la prevención y a la represión de los actos de piratería y de robo a mano armada, con arreglo al mandato definido en la Resolución de Naciones Unidas 1816. Y con la adopción del término genérico, buques vulnerables, la acción común evita la polémica que podría suponer el efectuar distinciones en cuanto al nivel de protección de los diferentes tipos de buques que pueden transitar por el Cuerno de África: pesqueros, embarcaciones de recreo, petroleros, ferris, etcétera. Por lo tanto, los esfuerzos de Atalanta deben tener como finalidad primordial, tal y como establece esa resolución 1816, la protección de los buques del programa mundial de Alimentos, pero también la protección de los buques vulnerables, entendiendo aquellos que en base a su velocidad, configuración, características o actividad, resultan especialmente asequibles a un potencial ataque de los piratas, y los buques atuneros quedan incluidos dentro de estos buques vulnerables. El Ministerio de Defensa español, consciente de la problemática que afecta a la seguridad de los pesqueros españoles que operan en la cuenca de Somalia, ha impulsado la adopción de una serie de medidas como han sido: la extensión de la zona de operaciones de Atalanta a gran parte de la cuenca sur de Somalia, para englobar también la zona económica exclusiva de Seychelles, con la inclusión, precisamente, de las pesquerías de interés para la flota atunera. Y esto ha hecho que la operación Atalanta haya trasladado su área de actuación más hacia el sur, de modo que la presencia de buques escolta y misiones de reconocimiento es ahora permanente en la zona en la que faenan los pesqueros españoles.

Desde principios de septiembre la fragata española se desplegó en la zona durante los meses de máxima actividad pesquera para estar lo más cerca posible de los pesqueros españoles, y se articuló un mecanismo de coordinación entre la fragata, el helicóptero embarcado, el avión de patrulla marítima y los pesqueros. Se mejoró el flujo de información a través del Cuartel General de la Operación Atalanta en Northwood. En la reunión de ministros del Cagre de la Unión Europea, del 17 de noviembre de 2009, la ministra de Defensa propuso a sus homólogos que se incluya expresamente entre los come-

tidos de la operación Atalanta, la vigilancia focalizada y el control de los puertos y puntos de embarque de la piratería en Somalia, así como también las acciones de interceptación de los buques nodriza a fin de limitar la impunidad con que hoy cuentan. No obstante, la ampliación geográfica del área, así como el carácter limitado de los medios militares, hicieron necesaria, dentro del marco de seguridad amplio, proporcionado por la comunidad internacional y en particular la operación Atalanta, la opción de una serie de medidas extraordinarias destinadas a la seguridad de los pesqueros. Aquí tenemos la modificación de la Ley de Seguridad Privada en España, el Real Decreto 1628/2009, que permite la prestación de la seguridad a bordo de los buques de bandera española que se encuentran fuera de aguas territoriales de España y en situación especial de riesgo de personas y bienes, que pueda ser ejercido por personal de empresas de seguridad privada. Entre el 9 y el 13 de noviembre, 58 vigilantes de seguridad se han formado en la Escuela de Infantería de Marina General Albacete y Fuster, ubicada en Cartagena. El 13 de noviembre 54 de los 58 vigilantes, con armamento, han viajado desde Alicante hasta Port Victoria en un avión de la Fuerza Aérea española. Y por otro lado, aunque los actos de piratería se producen en la mar, sus causas están en tierra consecuencia de la inexistencia, como saben, de un Estado como tal en Somalia, lo que hace que ni leyes nacionales ni internacionales —incluyendo las del mar— sean respetadas. España, en este último consejo, el 16 y 17 de noviembre, apoyó el lanzamiento de una nueva misión europea no ejecutiva para llevar a cabo el entrenamiento militar de una fuerza de seguridad somalí de unos 2.000 efectivos. Por último, durante la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, España va a proponer al alto representante la celebración de una conferencia internacional sobre Somalia bajo el auspicio de Naciones Unidas, para hacer frente al problema de la piratería.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Fernández Davila ¿desea usar su tiempo?

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias señor presidente. También quiero dar las gracias al señor secretario general por la información, pero nos gustaría alguna precisión mayor, en concreto en relación con la pregunta que nosotros hacemos. Nos parece muy loable, en el sentido que entendemos que se debe trabajar en esa dirección, sobre lo que usted acaba de informarnos de la conferencia internacional. Defendemos que la cuestión de la piratería del Índico hay que afrontarla desde una perspectiva internacional porque nos parece que excede a cuestiones propias de grupos somalíes, por ejemplo, dada la situación de inestabilidad del Estado somalí o de la situación de pobreza también de la gente del Estado. Ahí hay algo mucho más complejo en la medida en que el hecho de que se tenga que negociar con un gabinete o equipo de abogados que está instalado en Londres significa que esto es algo mucho más complejo que un grupo de desarra-

padados, como nos quieren presentar a veces los medios de comunicación. Hoy venía en algún medio de comunicación una fotografía de cómo en un banco medio destartado, en medio del desierto somalí, estaban tratando de recuperar lo que invirtieron en relación con las operaciones de piratería. Es algo más que eso, y creemos que sí es necesario afrontar esta cuestión en lo que entendemos debe ser una conferencia internacional o lo que el Gobierno también ha anunciado, de hacerlo a través de la Unión Europea y de Naciones Unidas.

En relación con la pregunta concreta de los caladeros de pesca, me ha informado de que se ha ampliado geográficamente la zona de protección; me dice que esto se ha hecho, pero no me dice desde cuándo, porque al mismo tiempo que me dice que esto se está haciendo me habla de la resolución del 11 de noviembre del año 2008. Yo entiendo que lo que usted dice de la ampliación será a partir de noviembre de este año, porque antes de noviembre de este año los caladeros de pesca no estaban dentro de la zona de protección de la operación Atalanta. Tanto es así que hace ocho o diez días, el comandante de la operación Atalanta, el señor Phillip Jones, informaba en Bruselas de que los caladeros de pesca no estaban dentro de la franja de protección. Es cierto que se puede entender como buques vulnerables, pero buques vulnerables en la franja de protección, en todo caso; pero si los caladeros de pesca no están en la franja de protección no los podemos entender como buques vulnerables. La cuestión es si nuestros barcos pueden o no pueden ir a los caladeros de pesca, porque si pueden ir tenemos que entender que tienen que ser protegidos estos caladeros, y si entendemos que no los podemos proteger porque puede ser otra cuestión, tendremos que decir que debemos dejar de faenar en esas aguas.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Finalizo.

La pregunta es muy concreta, si —por lo que usted dice, incluso por lo que la ministra planteó en la reunión del 17 de noviembre en Bruselas— vamos a trabajar para que los caladeros de pesca estén suficientemente protegidos dentro de la operación Atalanta, ampliándola en lo que sea necesario, etcétera. La cuestión es esa, porque yo creo que es lo que le interesa al sector.

El señor **VICEPRESIDENTE:** De manera breve tiene la palabra el señor Martín Fragueiro.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MAR** (Martín Fragueiro): Decirle, señora diputada, que con el sector pesquero se ha venido trabajando desde nuestro ministerio conjuntamente con el Ministerio de Defensa, saben perfectamente todo lo que se ha hecho, pero me gustaría recordar tres cuestiones muy breves. Primera, desde el 20 de agosto de este año 2009 se llevó a cabo en la cuenca de Somalia la operación *Focused Operation Server*, para localizar y perseguir buques nodriza piratas, y a petición del Ministerio de Defensa, las autoridades militares de la operación ampliaron su duración hasta el 29 de septiembre. Del 1 al 6 de octubre, se realizó la operación *Focused Operation 8*, frente a Puntlandia, como medida de disuasión y refuerzo de la coordinación con las autoridades de este Estado —entre comillas, obviamente, Estado—. Así mismo, a petición de Seychelles, en mayo de 2009 la operación Atalanta extendió su protección contra la piratería a la zona económica exclusiva de dicha república. Y todos esos son caladeros de pesca. En la operación Atalanta España estuvo al mando de la fuerza durante la segunda rotación, de abril hasta agosto de 2009, con la fragata *Numancia*, el petrolero *Marqués de la Ensenada*, un avión P3 de patrulla marítima y personal de los cuarteles generales. El 13 de agosto, con el relevo entre la segunda y tercera rotación, tomó el mando Países Bajos y se mantuvo nuestra participación con la fragata *Canarias*, el avión P3 *Orión* y personal de los cuarteles generales. En la actualidad participan unidades navales y aviones de patrulla marítima de España, Alemania, Francia, Holanda, Bélgica, Grecia, Dinamarca y Luxemburgo: nueve fragatas y cinco aviones de patrulla marítima. Y le adelanto que el próximo día 3 de diciembre, que creo que es mañana, está prevista la celebración de una conferencia de generación de fuerzas por parte de la Unión Europea para dotarse de los medios necesarios para desarrollar esta operación durante todo el año 2010, y abordarán los buques vulnerables, y entre estos —vuelvo a reiterar, una vez más— que se encuentran los buques pesqueros.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Una vez sustanciado el orden del día, damos por finalizada la Comisión, no sin antes agradecer al secretario general del Mar, el señor Martín Fragueiro, su asistencia a esta Comisión, que es la suya.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**